

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Cristina Casado Francisco, doña María del Carmen López Estrella, doña Paula Barral Fresnillo, doña María del Carmen Palacios Adalid, doña Almudena Blanco Canales, doña Concepción Manzano García, doña Marta Molico Obama Cose, doña María Concepción Llano González, doña Julia Fernández López, doña María Isabel Salgado Ruán, doña Alegría Sánchez Martín, doña Ana Dolores Beltrán Cárdenas y doña Amalia Gómez Comino Barrilero, contra “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 818 de 2010, se ha acordado citar a sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de noviembre de 2010, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta in justificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.342/10)